



## CONSEJO INTERNACIONAL DE EXAMINADORES DE CONSULTORAS DE LACTANCIA CÓDIGO DE CONDUCTA PROFESIONAL

### FORMULARIO DE QUEJAS

Antes de presentar una queja, la persona que la presenta (el "demandante") debe familiarizarse con los Procedimientos Disciplinarios del IBLCE y garantizar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. El único método aceptado para presentar una queja y la documentación relacionada ante el IBLCE es por correo o cargando la queja y toda la documentación de respaldo utilizando el enlace proporcionado en el formulario de queja.
2. Se debe completar todas las secciones del formulario de quejas. No se aceptarán formularios incompletos.
3. Toda la documentación de respaldo disponible debe presentarse junto con el formulario de quejas (por ejemplo, capturas de pantalla de mensajes de redes sociales, correos electrónicos, fotos, gráficos, etc.).
4. El demandante debe ser una persona, no una empresa ni entidad, y debe tener conocimiento directo y de primera mano de los hechos de una violación por parte del IBCLC de uno o varios principios del Código de Conducta Profesional (el "CPC" o "Código"). Las quejas presentadas sin suficiente documentación de respaldo, así como las basadas en rumores, podrán ser desestimadas a discreción del IBLCE, de conformidad con los procedimientos aplicables.
5. El IBLCE solo podrá presentar quejas por iniciativa propia con base en la información procedente de terceros cuando los alegatos se refieran a conductas atroces, como abusos o lesiones corporales graves; el IBLCE no tendrá en cuenta todas las demás quejas anónimas.
6. Durante el curso del proceso disciplinario, la identidad del demandante puede ser conocida por el IBCLC, quien es el sujeto de la queja con el propósito de asegurar un proceso justo.
7. Una queja que involucre la condena de un delito por parte de un IBCLC puede no ser procesable si el delito no está relacionado con la práctica de la consultoría en lactancia.
8. El proceso disciplinario está diseñado para resolver únicamente las quejas relativas a la posible conducta no ética de un IBCLC en el sentido del Código de Conducta Profesional. El proceso disciplinario no es aplicable a disputas de naturaleza comercial o personal, tales como reclamos de que la conducta de un IBCLC equivale a difamación o menosprecio, o a diferencias en la opinión profesional. Tales asuntos deben resolverse sin recurrir al proceso disciplinario. Solo las quejas en las que el componente principal se eleva al nivel de conducta poco ética conforme al Código serán consideradas como procesables por el IBLCE conforme a los Procedimientos Disciplinarios.
9. La presentación de quejas por parte de los IBCLC que claramente no alcanzan el nivel de conducta poco ética en virtud del CPC o quejas que son presentadas de mala fe (por ejemplo, en represalia) pueden ser vistas como un abuso del proceso y una posible violación del Código de

Conducta Profesional, Sección 6.1, que establece: "Comportarse honesta y justamente como profesional de la salud".

10. Confidencialidad de los procedimientos: La investigación y la determinación de los asuntos disciplinarios y las quejas del Código de Conducta Profesional del IBCLC son confidenciales. El proceso es confidencial, excepto cuando lo exija la ley, o cuando sea necesario para llevar a cabo el proceso disciplinario, con la excepción de las quejas que hayan concluido y que den lugar a una sanción pública.

**CONFIDENCIAL**

CONSEJO INTERNACIONAL DE EXAMINADORES DE CONSULTORAS DE  
LACTANCIA CÓDIGO DE CONDUCTA PROFESIONAL

FORMULARIO DE QUEJAS

1. Fecha de hoy:
2. Persona que presenta la queja (“demandante”): debe ser una persona con conocimiento directo y de primera mano de los hechos que impliquen una posible violación del Código de Conducta Profesional.

Nombre: Teléfono:

Cargo: Empleador:

Dirección domiciliaria:

Correo electrónico:

3. IBCLE contra quien se dirige la queja:

Nombre: Teléfono:

Cargo: Empleador:

Dirección domiciliaria:

Correo electrónico

4. a) Relación existente entre el demandante y el demandado (por ej., supervisor, compañero de trabajo, cliente, etc.):

b) Una descripción de las medidas adoptadas para abordar o resolver la situación en la que se encuentra este certificante antes de presentar esta queja, y los resultados de estas;

5. Hechos que sustentan la queja:

Presente un resumen breve, conciso y cronológico de la queja. Indique su conocimiento directo y de primera mano de los hechos relacionados con una posible infracción.

6. Documentos de apoyo:

- Toda la documentación probatoria disponible debe presentarse junto con el formulario de queja.
- Utilice esta hoja para aportar una lista cronológica de la documentación de apoyo con una breve descripción de cada documento. (Ejemplo: fecha, tipo de documento, relevancia).

No tengo documentación de apoyo.

7. Presuntas infracciones:

Ofrezca una explicación de cómo se ha infringido el principio del código de conducta profesional.

Esto es necesario para continuar con los procedimientos disciplinarios.

Código de conducta profesional del IBLCE, principio N.º	Explicación de la infracción
<hr/>	

## 8. Testigos

Otras personas con conocimiento del incidente que da lugar a esta queja: debe presentar suficiente información de contacto para que el IBLCE pueda informar a estas personas sobre el uso de sus datos personales:

Nombre:

Teléfono:

Título:

Empleador:

Dirección domiciliaria:

Correo electrónico:

Nombre:

Teléfono:

Título:

Empleador:

Dirección domiciliaria:

Correo electrónico:

9. ¿Ha presentado una queja acerca de este mismo incidente con cualquier otra agencia u organización (por ej., algún consejo gubernamental de certificación, la policía u otra autoridad, etc.)?

**CONSENTIMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE SU SALUD Y LA DE SUS HIJOS:** su queja sobre el titular de la certificación puede incluir información sobre su salud o la de uno o varios de sus hijos. Al firmar a continuación, usted autoriza al IBLCE a compartir con (a) el titular de la certificación y (b) todas las personas con conocimiento que usted identifique en esta queja toda la información que usted incluya aquí para los propósitos del procedimiento disciplinario que usted ha iniciado contra el titular del certificado. Esta información formará parte de los expedientes del IBLCE para dicho titular de la certificación y se mantendrá de acuerdo con el Aviso de Privacidad del IBLCE.

**CONSENTIMIENTO PARA QUE EL IBLCE RECIBA INFORMACIÓN MÉDICA SOBRE USTED Y SUS HIJOS DE CIERTOS TERCEROS:** para que podamos investigar y atender su queja de acuerdo con nuestros Procedimientos Disciplinarios para el Código de Conducta Profesional de los IBCLC ("Procedimientos E y D") podemos recopilar información, incluida la información de salud acerca de usted y sus hijos, del titular de la certificación o de cualquier tercero que el titular de la certificación identifique como una persona con conocimiento de hechos pertinentes acerca de su queja. Al firmar a continuación, usted da su consentimiento para que lo hagamos. Toda la información así recibida se mantendrá de acuerdo con el Aviso de Privacidad del IBLCE.

Si usted presenta la queja sin firmar este consentimiento, no podremos procesarla y no compartiremos sus datos personales con el titular de la certificación. Sin embargo, seguiremos manteniendo sus expedientes de acuerdo con nuestra política de retención de datos y en función de nuestro Aviso de Privacidad.

La denuncia debe estar firmada por una persona que tenga conocimiento de primera mano de las presuntas violaciones del Código de Conducta Profesional.

Firma:

Fecha:

Al firmar este documento, usted señala que toda la información proporcionada en este formulario de quejas es exacta y veraz a su mejor saber y entender.

Firma: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Si se determina que los argumentos de su queja son posibles violaciones al Código de Conducta Profesional del IBLCE, le notificaremos que se ha abierto una investigación. Por el contrario, si se determina que las acusaciones no son posibles violaciones, usted recibirá una notificación de que su queja ha sido desestimada.

**SUBA SU QUEJA Y TODA LA DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO AQUÍ:**

<https://iblce.sharefile.com/share/filedrop/>



También puede enviar esta solicitud por correo postal, marcándola como “Personal y Confidencial”a:

International Board of Lactation Consultant Examiners (“IBLCE”) International Office  
Attention: Ethics and Discipline Committee  
10301 Democracy Lane  
Suite 400  
Fairfax, VA 22030 USA